

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día catorce de octubre del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario (en funciones como Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que desde el finde semana se encuentra activo; de la misma manera agradece a todos por el apoyo en la reunión de carácter Urgente; también agradeció por el apoyo en el momento de la oración; también manifestó que le llamaron la atención desde el gobierno central, esto debido a no tener un orden para la atención de la emergencia; el día lunes, diez de octubre del presente año, se tomó la decisión de ir a salvar vidas; también se dio a la tarea de trasladar a los ciudadanos en riesgo hacia los albergues, el lunes por la mañana, se preparó el desayuno para repartirlo en los albergues, ese mismo día se trasladó a siete personas para el albergue de Los Jobos, en total se tienen ciento treinta y cuatro personas albergadas. En resumen, todo ha estado bien en la atención a la población; no así en la preparación de los albergues. Por lo que, la Comisionada

Presidencial, Licenciada Carolina Recinos, manifiesta que es necesario construir un albergue en la zona norte del Municipio de San Vicente. El Señor ministro de Obras Públicas, puso a disposición trece microbuses para la evacuación de personas de las zonas de alto riesgo. Ayuda en alimentación, ha llegado a los damnificados, la distribución de víveres por parte del Honorable Concejo Municipal, se ha visto muy bien, de parte de la población y de las Autoridades. También informó que ha llegado mucha ayuda como lo son los Kit de higiene. El PNUD, traerá alimentos a todos los pobladores de La Quesera, donde se ha perdido todo tipo de cultivo agrícola; también informó que los albergados en el ESMA, se retiraron voluntariamente. En otro punto informó que se suspendió la inauguración de las viviendas por el surgimiento de la urgencia por el Huracán Julia. Por lo que el Señor Alcalde manifestó, que en la atención de la emergencia, se ha invertido la mayor parte de su trabajo. En otro punto manifestó, que el equipo, Club Deportivo Platense se acercaron al despacho municipal, para solicitar la sede del estadio vicentino para la próxima competición; por lo que se les refirió solicitarlo al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES). **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal informó que se ha respondido al emplazamiento de este Concejo Municipal, por parte del Tribunal de Ética Gubernamental; también informó que ha recibido un nuevo documento de emplazamiento para este Concejo Municipal, en el caso de la joven ***** , por lo que ha solicitado al Concejo Municipal Plural, se le Autorice para poder representar al Honorable Concejo Municipal de manera individual o conjuntamente con un profesional del Derecho; donde el Concejo Municipal, le Autorizó, en este punto se deja constancia de su abstención de votar al Señor José Roberto Barrientos, por no estar de acuerdo en el despido de dicha empleada. En otro punto presentó el problema, que se está generando entre los moradores que habitan en la zona verde la Colonia Remagüiza y la ADESCO de dicha Colonia, por lo que le pide al Señor Alcalde Municipal, interponer sus buenos oficios para resolver dicha disyuntiva. También manifestó que buena parte del Concejo Municipal, se reunió en la UACI, para ayudar a preparar los víveres que se entregarían en los albergues a raíz del paso del Huracán Julia por nuestro territorio; llamado al cual acudieron los Regidores: Señores Guillermo Antonio Morales, Ulises Mauricio Carranza, Efraín Alonso Cornejo, José Dimas Domínguez, Omar Manuel Escoto, René Antonio Cerritos y Edwin Salomón Durán; quienes se trasladaron al albergue Municipal, donde se entregó la ayuda, para lo cual se dejó evidencia en los listados; el sobrante de los víveres se entregó al Gerente General, para su resguardo en el almacén General. En otro punto rindió un informe de los desperfectos mecánicos que sufriera el vehículo Mitsubishi placas N14265; el cual estaba siendo utilizado en la atención de la emergencia, por el paso del Huracán Julia por nuestro

país. **PUNTO SEIS:** informe de Las Comisiones Municipales. En este punto el Señor Concejal Luís Antonio Velasco, informó que el día lunes diecisiete de octubre del presente año se iniciarán con los trabajos de remodelación del Parque Infantil “Indalecio Miranda”, por lo que es necesario informar a toda la población para guardar la medidas del caso y el cierre de dicho centro recreativo. En otro punto manifiesta que la empresa financiera ACODJAR DE R.L. contribuirá con el desfile del correo, en el inicio de los festejos patronales, para lo cual menciona las fechas de la diferente agenda: el once de noviembre del presente año, será la entrega de credenciales; el sábado diecinueve de noviembre del presente año, será el encendido de las luces navideña; por lo que pide realizar una buena coordinación para la participación en las distintas actividades. En otro punto se sugiere que se le brinden los agradecimientos a todas las Instituciones que participaron atendiendo la emergencia. **PUNTO SEIS:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número mil trescientos dieciséis de ***** , nació el 07 de agosto de 1969. Partida de nacimiento número cuatrocientos sesenta y cuatro de ***** , nació el 30 de marzo de 1960. Partida de nacimiento número ciento diez de ***** , nació el 18 de enero de 1959. Partida de nacimiento número mil cuatrocientos cincuenta y seis de ***** , nació el 19 de septiembre de 1968. Partida de nacimiento número mil ciento veintiuno de ***** , nació el 22 de septiembre de 1955. Partida de nacimiento número seiscientos cincuenta y tres de ***** , nació el 25 de mayo de 1960. Partida de nacimiento número ciento treinta y seis de ***** , nació el 28 de julio de 1927. Partida de nacimiento número quinientos de ***** , nació el 23 de abril de 1950. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez, en su calidad de Tesorero Municipal, nota de fecha, donde solicita al Honorable Concejo Municipal, le sea aprobado el permiso sin goce de sueldo, a partir del 17 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022; periodo de tiempo que necesita, para atender asuntos personales que ameritan de sus presencia; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral

4 del Código Municipal, **Acuerda: Aprobar**, el permiso sin goce de sueldo, solicitado por el Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez, en su calidad de Tesorero Municipal; periodo comprendido desde el 17 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022. Se Instruye a la Jefe de Gestión de Talento Humano, para que tome razón de lo aprobado en el presente Acuerdo. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que, la Tesorería Municipal, no puede quedar acéfala debido a la solicitud de permiso sin goce de sueldo presentada por el actual Tesorero Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez; a partir del día 17 de octubre, hasta el 31 de diciembre de 2022.
- II. Que, es necesario nombrar para un periodo igual de manera interina a un Tesorero Municipal, para administrar las distintas actividades financieras, que en esta Municipalidad se llevan a cabo.
- III. Para lo cual el Señor Alcalde Municipal ha presentado al Honorable Concejo Municipal, la terna de tres profesionales; cuyos nombres son: Licenciada Aida Geraldina Cornejo Montano, Licenciado Fernando Javier Meléndez Gómez y Licenciado Gerardo Antonio Valencia García.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y de conformidad a los Artículos 30 numeral 2 y 14 y 31 numeral 4, todos del Código Municipal, **ACUERDA: Nombrar**, por 3 meses prorrogables; desde el 17 de octubre al 31 de diciembre de 2022; como Tesorera Municipal a la Licenciada **Aida Geraldina Cornejo Montano**, con un salario mensual de NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$960.00**), quien devengará el salario mientras dure el nombramiento en el cargo; los cuales se cargarán de los Fondos Propios y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. *Quien deberá registrar su firma en todas las cuentas bancarias de La Municipalidad.* Dicho acuerdo surte efecto a partir del día 17 de octubre de 2022. Se Instruye a la Unidad de Gestión de Talento Humano para que gire y haga efectivo dicho Acuerdo Municipal. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4, Art. 31 numeral 4, Art. 34, Art. 48 numerales 4 y 5, del Código Municipal **ACUERDA:** La eliminación de firma del Licenciado HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ y la Adición de la firma de la Licenciada AIDA GERALDINA CORNEJO MONTANO y se Nombran a partir de día 17 de octubre del 2022; como refrendarios a la Tesorera Municipal de San Vicente Licenciada Aida Geraldina Cornejo Montano, en todas las cuentas bancarias,

al Alcalde Municipal Señor José Roberto Barrientos y al Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario. Para todo trámite, serán necesarias 2 de las 3 firmas registradas, indispensable la de la Licenciada AIDA GERALDINA CORNEJO MONTANO y los sellos de Alcaldía y Tesorería. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4, Art. 31 numeral 4, Art. 34, Art. 48 numerales 4 y 5, del Código Municipal **ACUERDA: Nombrar** como refrendarios de cheques que emita la Tesorera Municipal de San Vicente, Licenciada Aida Geraldina Cornejo Montano, en todas las cuentas bancarias, al Alcalde Municipal Señor José Roberto Barrientos y al Señor Luis Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que, a partir del diecisiete de octubre del presente año, se llevará a cabo el cambio del Tesorero Municipal; POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere los Artículos 30 numeral 4, Art. 31 numeral 4, Art. 34 y Art. 48 numerales 4 y 5, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor José Roberto Barrientos y al Señor Luis Antonio Velasco; el primero en su calidad de Alcalde Municipal, del Municipio de San Vicente y el Segundo en su calidad de Séptimo Regidor Propietario, para que junto a la Tesorera Municipal Licenciada Aida Geraldina Cornejo Montano, registren sus firmas en la cuenta No. ***** , del BANCO AGRICOLA COMERCIAL; a favor de la Municipalidad de San Vicente, Departamento San Vicente. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma de la Tesorera Municipal Licenciada Aida Geraldina Cornejo Montano y una firma de los Refrendarios autorizados: señor José Roberto Barrientos y al Señor Luis Antonio Velasco Séptimo Regidor propietario, quienes deberán registrar sus firmas; a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, considerando:

- I. Que se ha tenido informe por parte de la Síndico Municipal licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez del emplazamiento al concejo Municipal de proceso abreviado, por parte del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla; AREF: 142-PA-22; promovido por la señora ***** , quien es representada legalmente por el Licenciado ***** , en su calidad de Defensor Público de la Procuraduría

General de la Republica; contando para contestar dicho emplazamiento con diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva.

- II. Que el Código Municipal en su Art. 30 numeral 16, establece dentro de las facultades del concejo el de: Designar apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación del Municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes a mandatos respectivos. De igual manera el Art. 51 literal "a" del mismo cuerpo normativo establece: que el Síndico Municipal además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde: Ejercer la Procuración en los asuntos propios del Municipio a que pertenece, pudiendo en consecuencia, intervenir en los juicios en defensa de los bienes de los intereses del Municipio, en lo relacionado con los bienes, derechos y obligaciones Municipales conforme a la Ley y a las instrucciones del Concejo. No obstante, lo anterior, el Concejo podrá nombrar Apoderados Generales y Especiales.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSIDERANDO CITADOS **Acuerda:** 1.-) Designar a la Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, en su calidad de Síndico Municipal para que ejerza la representación legal del Concejo Municipal del Municipio de San Vicente, en el presente Proceso Contencioso Administrativo; 2.-) También se le Instruye para que concorra ante Notario a firmar Poder General Judicial con Clausula Especial para ejercer la representación legal ante el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, ya sea conjunta o separadamente, pudiendo nombrar apoderado o sustituir dicho poder. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que, a partir del diecisiete de octubre del presente año, se llevará a cabo el cambio del Tesorero Municipal, Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez; POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere los Artículos 30 numeral 4, Art. 3l numeral 4, Art. 34 y Art. 48 numerales 4 y 5, del Código Municipal **ACUERDA:** para todo trámite en el manejo de las cuentas, que la Alcaldía tiene en el Banco Hipotecario, serán necesarias dos de las tres firmas registradas indispensable la de la Licenciada Aida Geraldina Cornejo Montano y sello de la Alcaldía y Tesorería; por lo tanto se solicita la eliminación de firma de Henry Geovany Marroquín Rodríguez y Adición de Aida Geraldina Cornejo Montano.

CUENTAS CORRIENTES

<u>FONDOS PROPIOS</u>		
<u>NO.</u>	<u>NO. CUENTA</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>
1	*****	FONDOS PROPIOS BANCO HIPOTECARIO
2	*****	FONDOS PATROCINIO

<u>DECRETO No 8 5 DE MAYO 2021</u>		
<u>NO.</u>	<u>NO. CUENTA</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>
1	*****	FODES FUNCIONAMIENTO/FONDOS POR DECRETO LEGISLATIVO N°8 DEL 5 DE MAYO DE 2021
2	*****	PAGO DE DEUDA INSTITUCIONAL ACUMULADA DE LOS AÑOS 2020 Y 2021
3	*****	FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, FESTIVAL GASTRONOMICO AÑO 2021
4	*****	PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021
5	*****	FESTIVAL DEL CAMOTE Y LA CUMBIA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021
6	*****	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE SAN VICENTE, AÑO 2021.
7	*****	APOYO EDUCATIVO Y VOCACIONAL A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
8	*****	CONFRONTACION, CONTROL DE CALIDAD Y MODERNIZACION DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIA AÑO 2021
9	*****	CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021
10	*****	APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
11	*****	REDUCIENDO LA VULNERABILIDAD Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES AÑO 2021
12	*****	CONFORMACION DE CALLES EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
13	*****	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
14	*****	IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION (TIC), PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021

15	*****	MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
16	*****	PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021
17	*****	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, AREAS ANEXAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SISTEMA INFORMATICO AÑO 2021.
18	*****	PROYECTO MEDIO AMBIENTAL ANTE EL CAMBIO CLIMATICO: ECOSISTEMA, HIDRICO Y DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021.
19	*****	PROYECTO RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENRADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2022.
20	*****	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION Y CARPETAS TECNICAS 2021
21	*****	CARPETA TECNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE 2021
22	*****	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONFORMACION DE CALLES 2021
23	*****	ATENCION MEDICA COMUNITARIA 2021
24	*****	SEGUIMIENTO A LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y PARTICIPACION CIUDADANA DE ADESCOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021
25	*****	MANTENIMIENTO DEL ORDEN, COMERCIO FORMAL E INFORMAL EN EL MERCADO MUNICIPAL.
26	*****	CARPETA TECNICA DE APOYO A LA NIÑEZ, JUVENTUD Y PERSONA ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
27	*****	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
28	*****	PREVENCION DE LA VIOLENCIA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 20201
29	*****	CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DEL PROYECTO INTRODUCCION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADOS SANITARIO EN COMUNIDAD SAN LUIS, BARRIO DEL SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
30	*****	DESARROLLO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021

FODES 25%		
<u>NO.</u>	<u>NO. CUENTA</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>
1	*****	FODES 25%

FONDOS PRESTAMOS		
<u>NO.</u>	<u>NO. CUENTA</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>
1	*****	construcción de Cementerio Municipal en la Ciudad de San Vicente.

FONDOS FISDL		
<u>NO.</u>	<u>NO. CUENTA</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>
1	*****	San Vicente /237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/AT FASE -3
2	*****	san vicente /85T Fondo General-CONVIVIR-Contrapartida-2019-PES/AT FASE -3
3	*****	SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3
4	*****	SAN VICENTE/85T Fondo General-CONVIVIR-Contrapartida-2019-PES/TE FASE-3
5	*****	SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS/AT FASE-2
6	*****	SAN VICENTE/85T Fondo General-CONVIVIR-Contrapartida-2019-FOHS/AT FASE 2
7	*****	SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS/TE FASE-2
8	*****	SAN VICENTE/85T Fondo General-CONVIVIR-Contrapartida-2019-FOHS/TE FASE-2
9	*****	SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPREDIMIENTO AT
10	*****	SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPREDIMIENTO AT
11	*****	SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 AT
12	*****	SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 AT
13	*****	SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/FORMACION VOCACIONAL AT
14	*****	SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR-2016 FOHS FASE 3 TE
15	*****	SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/FORMACION VOCACIONAL
16	*****	SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPREDIMIENTO TE
17	*****	SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPREDIMIENTO TE
18	*****	SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE

DONACIONES		
<u>NO.</u>	<u>NO. CUENTA</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>

1	*****	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO EMBELLECIMIENTO, ORDENAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y TURISTICO DENTRO DE LA CIUDAD, CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS ENTRE EMPRESAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, 2021.
2	*****	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE LIGA NACIONAL DE FUTBOL U21 AÑO 2022
3	*****	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE "APORTACIONES ECONOMICAS DE PATROCINADORES SOCIO DEPORTIVO DE LA LIGA NACIONAL DE FUTBOLL, EQUIPO DEPORTIVO SAN VICENTE F.C. PARA AÑO 2022.

DECRETO No 159 21 DE SEPTIEMBRE 2021		
No.	No. CUENTA	NOMBRE PROYECTO
1	*****	FODES FUNCIONAMIENTO/FONDOS POR DECRETO LEGISLATIVO N 159 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
2	*****	SEGUNDA ETAPA DEL PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021.
3	*****	MANTENIMIENTO VIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE SEGUNDO FODES 2021
4	*****	CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCION DE PASARELA EN CASERIO RIO FRIO PARA MITIGACION Y PREVENCION DE RIESGOS, SAN VICENTE 2021.
5	*****	CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y DRAGADO EN QUEBRADA EL REBELDE EN CASERIO LOS JOBOS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE
6	*****	ALQUILER DE MAQUINARIA MOTONIVELADORA MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021.
7	*****	ALQUILER DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021.
8	*****	COMPRA DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA APOYO DE LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021.
9	*****	Contrapartida para el Proyecto USAID Gobernabilidad Municipal 2022

10	*****	bóveda sobre Quebrada a un costado del estacionamiento de Maxi despensa, Municipio de San Vicente año 2022.
11	*****	DOTACION DE UNIFORMES E INSUMOS DE TRABAJO AL PERSONAL DE DESECHOS SOLIDOS, ALUMBRADO PUBLICO Y EL CAM, ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE 2022.

DECRETO N 189 21 DE OCTUBRE 2021

<u>No.</u>	<u>No. CUENTA</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>
1	*****	Fodes libre disponibilidad
2	*****	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte pesado, administrativo y maquinaria municipal 2022.
3	*****	implementación y Mejoramiento de las tecnologías de información y Comunicación (TIC) para el Municipio de San Vicente año 2022.
4	*****	Proyecto de compra de capas y guantes para personal de Trabajo de Campo año 2022.

FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 1.5%

<u>No.</u>	<u>No. CUENTA</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>
1	*****	Fodes libre disponibilidad 1.5%
2	*****	Pago por tratamiento y disposición final de los desechos sólidos generados en el Municipio de San Vicente año 2022.
3	*****	recolección y traslado de los desechos sólidos generados en el Municipio de San Vicente año 2022.
4	*****	Mantenimiento de alumbrado público del Municipio de San Vicente año 2022.

CUENTAS BANCARIAS DE AHORRO

FONDOS FODES

<u>NO.</u>	<u>NO. CUENTA</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>
1	*****	FODES 75%

2	01180514674	FODES 2%
---	-------------	----------

FONDOS AJENOS EN CUSTODIA		
<u>NO.</u>	<u>NO. CUENTA</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>
1	*****	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE/ FONDOS AJENOS EN CUSTODIA

FONDOS PRESTAMOS		
<u>NO.</u>	<u>NO. CUENTA</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>
1	*****	PRESTAMO BANCO HIPOTECARIO 2018
2	*****	PRESTAMO CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE 2020

FONDO GENERAL (DECRETO LEGISLATIVO N° 650/202 COVID-19)		
<u>NO.</u>	<u>NO. CUENTA</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>
1	*****	ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE/PANDEMIA COVID-19
2	*****	ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE/TORMENTA TROPICAL AMANDA
3	*****	ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE/TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL

FONDO GENERAL (DECRETO LEGISLATIVO N° 728/2020 COVID-19)		
<u>NO.</u>	<u>NO. CUENTA</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>
1	*****	ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE/FONDOS DE EMERGENCIA COVID-19 D. L. 728/2020

FONDOS FISDL		
<u>NO.</u>	<u>NO. CUENTA</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>
1	*****	SAN VICENTE/KFW-CONVIVIR-DONACION 2017
2	*****	SAN VICENTE KFW CONVIVIR-2017/ IFLE FASE 2
4	*****	SAN VICENTE/KFW-CONVIVIR-DONACION 2017/LABORAL
5	*****	SAN VICENTE/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE 1
6	*****	SAN VICENTE/KFW-CONVIVIR-2017/PES FASE 2
8	*****	SAN VICENTE/85T CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019-PES FASE-3
9	*****	SAN VICENTE/237 KFW CONVIVIR-2016/PES FASE 3
10	*****	SAN VICENTE/85T CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019-FOSH FASE-2
11	*****	SAN VICENTE/237 KFW CONVIVIR-2016/FOHS FASE 2
12	*****	SAN VICENTE/FISDL/PENSION BASICA UNIVERSAL
13	*****	SAN VICENTE/1S-GPOES-PENSION BASICA UNIVERSAL
14	*****	SAN VICENTE/DDP/PES
15	*****	SAN VICENTE/FISDL/BONOS EDUCACION

16	*****	SAN VICENTE/06B-BCIE
17	*****	SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/FORMACION VOCACIONAL
18	*****	SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/FOHS FASE 3
19	*****	SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO
20	*****	SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3
21	*****	SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO

<u>LIBRE DISPONIBILIDAD</u>		
<u>NO.</u>	<u>NO. CUENTA</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>
1	*****	FONDOS POR DECRETO LEGISLATIVO No. 8 DEL 5 DE MAYO 2021
2	*****	FODES INVERSION/FONDOS POR DECRETO LEGISLATIVO No. 159
3	*****	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, POR DECRETO LEGISLATIVO No. 189

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que el día **27 de agosto de 2022**, donde esta Municipalidad llevó a cabo el desarrollo del Festival Gastronómico o de emprendedores; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, el pago de las horas extraordinarias, al personal que laboró el día 27 de agosto de 2022, donde esta Municipalidad llevó a cabo el desarrollo de la feria de emprendedores. **Se Autoriza**, al Tesorero Municipal para que erogue hasta la cantidad de NOVENA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **99.38**), según el siguiente cuadro:

Servicios Municipales			
Servicios Municipales Internos			
Registro del Estado Familiar			
Unidad de Desarrollo Local			
#	nombre	cargo	monto

1	*****	auxiliar	\$ 57.19
	Servicios Generales Externos Unidad de Mercado Municipal		
6	*****	electricista	\$ 42.19
	Pago de Planilla horas extras o pago adicional del Festival de Emprendedores Personal Permanente	TOTAL	\$ 99.38

Se Autoriza al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios y cancele las cantidades antes dichas, a los empleados que laboraron horas extras. La Transferencia deberá hacerse a nombre de cada uno de los empleados mencionados en dicha Planilla de horas extras. El gasto se comprobará, con La Planilla debidamente Legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que el día **24 de septiembre de 2022**, donde esta Municipalidad llevó a cabo el desarrollo del Festival Gastronómico o de emprendedores; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, el pago de las horas extraordinarias, al personal que laboró el día 24 de septiembre de 2022, donde esta Municipalidad llevó a cabo el desarrollo de la feria de emprendedores. **Se Autoriza**, al Tesorero Municipal para que erogue hasta la cantidad de NOVENA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **99.38**), según el siguiente cuadro:

Servicios Municipales			
Servicios Municipales Internos			
Registro del Estado Familiar			
Unidad de Desarrollo Local			
#	nombre	cargo	monto
1	*****	auxiliar	\$ 57.19
	Servicios Generales Externos Unidad de Mercado Municipal		
6	*****	electricista	\$ 42.19
	Pago de Planilla horas extras o pago adicional del Festival de Emprendedores Personal Permanente	TOTAL	\$ 99.38

Se Autoriza al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios y cancele las cantidades antes dichas, a los empleados que laboraron horas extras. La Transferencia deberá hacerse a nombre de cada uno de los empleados mencionados en dicha Planilla de horas extras. El gasto se comprobará, con La Planilla debidamente Legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las planillas de los trabajadores de Las Unidades de Aseo Público y Disposición Final, CAM y Mercados Municipales; donde se solicita al Honorable Concejo Municipal, se Autorice el pago de horas extras de los fondos propios, fondos FODES Decreto 159 y del Proyecto: "RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2022"; quienes laboraron los días 15 y 16 del mes de septiembre de 2022; días de asueto por el día de Independencia Patria y por Decreto Legislativo el día 16 de septiembre de 2022, por licencia remunerada; POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar** a la Tesorera Municipal para que cancele horas extras, con el correspondiente descuento de ley para el personal permanente y de contrato, según el siguiente cuadro:

	Nómina de personal que laboro horas extras los días 15 y 16 del mes de septiembre de 2022; días de asueto por el día de Independencia Patria y por Decreto Legislativo el día 16 de septiembre de 2022, por licencia remunerada;			
#	Nombre	Cargo	Días laborados	Total
	Inversión para el Desarrollo Social			
	Infraestructura para el desarrollo Social			
	Servicios Generales Externos			
1	*****	peón	2 días	\$ 61.33
2	*****	supervisor	2 días	\$ 61.33
3	*****	peón	2 días	\$ 61.33
4	*****	peón	2 días	\$ 30.67
5	*****	peón	2 días	\$ 30.67
6	*****	recolector	2 días	\$ 61.33
7	*****	peón	2 días	\$ 26.00
8	*****	recolector	2 días	\$ 56.00
9	*****	peón	2 días	\$ 50.48
10	*****	peón	2 días	\$ 50.48
11	*****	peón	2 días	\$ 24.33

	Pago del proyecto: recolección y traslado de los desechos sólidos generados en el municipio de San Vicente año 2022		TOTAL	\$ 513.95
	Servicios Municipales Servicios generales externos Unidad de aseo público y disposición final			
1	*****	recolector	2 días	\$ 24.33
2	*****	recolector	2 días	\$ 24.33
3	*****	recolector	2 días	\$ 48.67
4	*****	recolector	2 días	\$ 48.67
5	*****	recolector	2 días	\$ 48.67
	Unidad de mercado municipal			
6	*****	administrador	2 días	\$ 145.33
	Fondos Propios, Planilla de Pago adicional a Personal por Contrato.		TOTAL	\$ 340.00
	Servicios Municipales Servicios generales externos Unidad de aseo público y disposición final			
1	*****	jefe	2 días	\$ 120.00
2	*****	peón	2 días	\$ 82.67
3	*****	motorista	2 días	\$ 36.67
4	*****	motorista	2 días	\$ 73.33
5	*****	motorista	2 días	\$ 73.33
6	*****	motorista	2 días	\$ 73.33
7	*****	motorista	2 días	\$ 36.67
8	*****	peón	2 días	\$ 69.33
9	*****	peón	2 días	\$ 69.33
10	*****	peón	2 días	\$ 66.67
11	*****	supervisor	2 días	\$ 73.33
12	*****	supervisor	2 días	\$ 69.33
13	*****	mecánico	2 días	\$ 84.67

14	*****	motorista	2 días	\$ 73.33
Unidad de Mercado Municipal				
15	*****	recolector	2 días	\$ 33.33
Servicios Municipales				
Servicios generales externos				
Unidad de aseo público y disposición final				
16	*****	colectora	2 días	\$ 66.67
17	*****	recolectora	2 días	\$ 66.67
18	*****	locutor de radio	2 días	\$ 34.67
19	*****	Inspector	2 días	\$ 30.00
20	*****	electricista	2 días	\$ 60.00
21	*****	auxiliar	2 días	\$ 30.00
Fondos Propios, Planilla de pago adicional a empleados Permanentes			TOTAL	\$ 1,323.33
Inversión para el desarrollo social				
Infraestructura para el desarrollo social				
Cuerpo de Agentes Municipales (CAM)				
1	*****	agente	2 días	\$ 48.67
Fondos Propios, Planilla de pago horas extra o pago adicional Unidad Cuerpo de Agentes Municipales				\$ 48.67

Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que cancele los montos antes dichos de los Fondos Propios, fondos FODES Decreto 159 y del Proyecto: RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2022, a cada uno de los trabajadores. Las transferencias deberán realizarse a nombre de cada uno de los trabajadores. El gasto se comprobará con la Planilla debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de Unidad Financiera; Licenciada Karla Raquel López de Martínez; nota de fecha 12 de octubre de 2022, donde informa al Honorable Concejo Municipal, la falta de cancelación de los meses que cubrirían hasta el 17 de septiembre, 17 de octubre y 17 de noviembre del presente año, arrendamiento del inmueble ubicado sobre la intersección de la Séptima Avenida Sur y Calle Álvaro Quiñones de Osorio. Dicho inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda

Sección del Centro bajo la Matricula número 70049976-00000, a favor del señor *****; el canon de arrendamiento mensual es de Un Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$ 1,500.00), IVA incluido; donde funciona actualmente la Placita del Mercado; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue la CANTIDAD DE CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$4,500.00**) IVA incluido, de los fondos propios; que se utilizarán para cancelar los meses que cubrirían desde el 17 de agosto hasta el 17 de septiembre, 17 de octubre y 17 de noviembre del presente año; pago por el arrendamiento del inmueble donde funciona la Placita del Mercado. El Cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de Unidad Financiera; Licenciada Karla Raquel López de Martínez; nota de fecha 12 de octubre de 2022, donde informa al Honorable Concejo Municipal, la falta de cancelación de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del presente año, arrendamiento del inmueble ubicado sobre la Calle Álvaro Quiñones de Osorio entre 1ª y 3ª Avenida Sur de esta Ciudad. Dicho inmueble está inscrito a favor del señor *****; el canon de arrendamiento mensual es de Un Mil Seiscientos Noventa y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$ 1,695.00), IVA incluido; donde actualmente sirve de entrada al mercado número dos; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue la CANTIDAD DE SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$6,780.00**) IVA incluido, de los fondos propios; que se utilizarán para cancelar los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del presente año; pago por el arrendamiento del inmueble donde actualmente sirve de entrada al mercado número dos. El Cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Jefe de la Unidad de Aseo Público y Disposición Final, Señor Mario Ernesto Villalta, nota de fecha 12 de octubre de 2022; donde informa que en respuesta a la solicitud que se le hiciera de contratar una grúa para trasladar el

camión pesado, equipo # 1 Placa N11636, el cual se encuentra en Sonsonate en la empresa CAP S.A. DE C.V.; al consultar con los responsables de la empresa; enviaron una cuenta que hay que cancelarles, que haciende a \$ 2,938.00 en concepto de traslados y parqueo con vigilancia, del equipo #1 Placa N11636; POR LO QUE; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, llegó a un acuerdo de entendimiento con los representantes de dicha empresa, para recuperar dicho automotor; **se Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios hasta la cantidad de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 1,500.00), IVA incluido; fondos que se utilizarán para la cancelación a la empresa CAP S.A. DE C.V. por el traslado hacia San Vicente y cancelación de parqueo con vigilancia más los traslados de San Vicente a San Salvador, de San Salvador a Sonsonate, del equipo #1 Placa N11636; propiedad de esta Municipalidad. El Cheque deberá emitirse a nombre de CONSTRUCCIÓN ARQUITECTURA Y PROYECTOS S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. En el presente Acuerdo se abstiene de votar el Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, porque no fue tomado en cuenta su opinión, para su traslado desde un inicio. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de La Unidad de Contabilidad, nota de fecha, 11 de octubre de 2022; donde es necesario cancelar factura generada, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda:** erogar de fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **932.25**); que se utilizarán para cancelar a COPIDESA S.A. DE C.V.; que serán cancelados así:

FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%:

-Pago de Factura número **9162** de fecha, **04/10/2022**, Proveedor COPIDESA (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de 10 fotocopadoras MODELO: M2040dn(4)SERIES VR98840723, VR98841092, VR98841966, VR98841944 Task3501|(3) SERIES LAB 5603253, LAB4702015 L7S3600328, M3550ldn(2) SERIES LSM6319614 LSM6118728, CS4501|SERIE LAC5702452 CARGO FIJO CON DERECHO A 55,000 COPIAS MES DE SEPTIEMBRE 2022. Ubicación: CAM, anexo municipalidad, CMPV, RRHH, ctas. Ctes. UACI, Registro del Estado Familiar, contab. Y tesorería; por la cantidad de -----\$ **932.25**

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%, El monto antes dicho y los cancele a la empresa COPIDESA. El cheque deberá de emitirse a nombre de **Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con la factura, debidamente legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el memorándum, enviado por el Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, de fecha 14 de octubre de 2022; donde informa de la situación de avance en la limpieza del Cementerio Municipal y a la vez solicita al Honorable Concejo Municipal, para que Autorice, las labores de limpieza en Cementerio Municipal, para seis personas eventuales, por un periodo de una quincena; esto con el objeto de que el Cementerio Municipal, se encuentre limpio, para el día de los fieles difuntos; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 4 numeral 20 y 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, labores de limpieza en Cementerio Municipal, para seis personas eventuales, por un periodo de una quincena; esto con el objeto de que el Cementerio Municipal, se encuentre limpio, para el día de los fieles difuntos; jornadas que serán canceladas de los Fondos Propios. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4, Art. 31 numeral 4, Art. 34, Art. 48 numerales 4 y 5, del Código Municipal **ACUERDA:** La eliminación de firma del Licenciado NELSON SAÚL VILLALTA PLATERO y del refrendario René Antonio Cerritos Arévalo, en la cuenta N° ***** , denominada COMPRA DE VEHICULO PARA MEJORAR LA FLOTA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE AÑO 2021 y la Adición de la firma de la Licenciada AIDA GERALDINA CORNEJO MONTANO y se Nombran a partir del día 17 de octubre del 2022; como refrendarios a la Tesorera Municipal de San Vicente Licenciada Aida Geraldina Cornejo Montano, al Alcalde Municipal Señor José Roberto Barrientos y al Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario. Para todo trámite, serán necesarias 2 de las 3 firmas registradas, indispensable la de la Licenciada AIDA GERALDINA CORNEJO MONTANO y los sellos de Alcaldía y Tesorería. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Director de la Escuela de Ballet Municipal, Profesor Mario Prudencio; nota de fecha 05 de

octubre de 2022; donde solicita la Autorización de la compra de una placa de agradecimiento a la caja de Crédito de San Vicente, por ser patrocinador por seis años en los diferentes festivales de ballet municipal; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la UACI, para que adquiera una placa de vidrio impresión digital, base de vidrio; en dicha placa, se inscribirá el siguiente texto: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y su Honorable Concejo Municipal Plural en conjunto con la Escuela de Ballet Municipal de San Vicente; otorgan el presente reconocimiento de agradecimiento a: CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE; por ser nuestro patrocinador oficial durante los seis festivales de ballet municipal. San Vicente, 09 de diciembre de 2022. Dicha adquisición se cancelará de los fondos propios. En el presente Acuerdo se abstiene de votar el Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario, por no compartir dicho reconocimiento. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo escuchado el informe del Señor Alcalde Municipal; donde manifiesta de todas las diferentes actividades realizadas durante la atención al Huracán Julia; donde en situaciones de atención a la Urgencia; el vehículo Mitsubishi N14265; ha presentado desperfectos mecánicos; por lo que es necesario comprar repuestos para su reparación e incorporarlo nuevamente a la flota de vehículos administrativos de esta Municipalidad; dicha reparación se cancelará de los fondos aprobados para atender la declaratoria de **URGENCIA**, según Acuerdo número 01 del Acta número 44 de fecha 09 de octubre de 2022. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 1 inciso 1 y 3; 203 de La Constitución de La República, los, Art. 31 numeral 6 del Código Municipal. Art. 73 de La Ley LACAP, **Acuerda: Instruir** a la UACI, para adquirir los repuestos para la reparación del vehículo Mitsubishi N14265. Se Autoriza el pago al proveedor Melvin Isaac Comejo Martínez (El Punto del Repuesto) por el monto de CUATROCIENTOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 400.68). Dicha compra se cancelará de los fondos asignados para la atención de Urgencia por el paso del Huracán Julia. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercer Regidor Propietario

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Séptimo Regidor Propietario

(en funciones como propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal